

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de enero de 1994, por el buque «L.S.A.A.-7», de la matrícula de Santander, folio 2.240, al buque «Anjo», folio 2-3821 de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 2 de febrero de 1994.—7.256-E.

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz número 4,

Hago saber: que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de enero de 1994 por el buque «Cartagonova», de la matrícula de Pasajes, folio 1.047, al B/P «Puerto Marín», matrícula de Vigo, folio 9.179.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 7 de febrero de 1994.—7.258-E.

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz número 4,

Hago saber: que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 30 de enero de 1994 por el buque «Cartagonova», de la matrícula de Pasajes, folio 187, al buque «Ciudad de Alicante», matrícula de Vigo, folio 203.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 7 de febrero de 1994.—7.259-E.

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz número 4,

Hago saber: que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1994 por el buque «Sertosa Ocho», de la matrícula de Ceuta, folio 01-92, al B/P «Ubalдино», matrícula de Vigo, folio 8.569.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 7 de febrero de 1994.—7.260-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de febrero de 1994 por el buque «Nuevo Virginia», de la matrícula de Gijón, folio GI-4-1693, al buque «Ría de Vivero», folio 2742 de Ferrol.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 1 de febrero de 1994.—7.257-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 951/93

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 951/1993 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Alvaro Casanova López en nombre y representación de «Hijos de Ignacio Tabares, Sociedad Limitada», contra «Danone, Sociedad Anónima».

Según la denuncia la empresa «Hijos de Ignacio Tabares, Sociedad Limitada», propietaria de la cadena de supermercados «Vivó», solicitó a la empresa «Danone, Sociedad Anónima», a través de su delegación en Lugo, que le suministrara determinadas cantidades de yogurt natural a partir del 13 de abril de 1993, para la realización de una promoción por parte de los supermercados «Vivó». La empresa «Danone, Sociedad Anónima», suministradora habitual de la denunciante, lejos de suministrar las cantidades solicitadas disminuyó notablemente las cantidades habituales sin ninguna justificación.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—7.590.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.021/93

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Eco-

nomia y Hacienda, con el número 1.021/93, expediente, a instancia de parte, sobre autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, la Asociación de Industrias de la Carne de España (AICE) va a establecer un servicio de información de morosos, con el fin de facilitar a los miembros que voluntariamente se adhieran a él una relación de empresas que mantienen deudas con los asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—9.138.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 9 de octubre de 1981 y 3 de julio de 1987 con los números 127.822, 127.823, 298.797 y 298.798 de Registro, propiedad de «Fianzas y Crédito», la compañía mercantil de seguros y «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima», en garantía de COTEXSA y de «Construcciones Colomina», a disposición de la Dirección General de la Vivienda, por importes de 12.264.392 pesetas, 8.176.265, 797.221 y 1.258.172 pesetas, y constituidos en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.537 a 5.540/93.

Madrid, 7 de enero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—7.295.

Delegaciones

BILBAO

Caja General de Depósitos

Anuncio extravío resguardos depósitos

Se han extraviado los resguardos de depósito necesario sin interés, expedidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de registro: 90.701. Propietario: «Nervacero, Sociedad Anónima». Importe: 122.992 pesetas. Fecha de constitución: 15 de mayo de 1984.

Número de registro: 91.668. Propietario: «Nervacero, Sociedad Anónima». Importe: 125.101 pesetas. Fecha de constitución: 21 de septiembre de 1984.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Bilbao, 18 de noviembre de 1993.—La Delegada de Hacienda, María Teresa Soler Pareja.—7.377.

SALAMANCA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito en metálico, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 12 de noviembre de 1981, por la providencia mutua patronal de accidentes de trabajo, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, y por un importe de 420.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre para que lo presente en esta oficina de la sucursal, Caja General de Depósitos, Delegación de Hacienda, de Salamanca, quedando este resguardo sin ningún valor cuando haya transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con la legislación de la Caja General de Depósitos.

Salamanca, 21 de diciembre de 1993.—La Delegada de Economía y Hacienda de Salamanca.—7.131.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VILADECANS

Resolución por el que se anuncia la aprobación inicial del Plan Especial de ordenación de la manzana delimitada por la calle Hospital, avenida Gavà, calle Agricultura y carretera C-245, de este municipio

El Pleno municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de ordenación de la manzana delimitada por la calle Hospital, avenida Gavà, calle Agricultura y carretera C-245, de este municipio, redactado por el Arquitecto don Enric Soler López a petición de este consistorio.

Segundo.—Suspender durante el plazo de un año la concesión de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y derribo, en el ámbito territorial comprendido en el plano confeccionado que figura en el expediente, ya que las nuevas determinaciones comportan la modificación del régimen urbanístico vigente, y que estará a disposición del público en las oficinas de la Administración actuante, durante el plazo de suspensión de licencias.

Tercero.—Publicar el acuerdo de suspensión en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»

y en uno de los diarios de más divulgación de Cataluña. A los efectos de suspensión de licencias, se incluyen aquellas presentadas dentro de los tres meses anteriores a la citada publicación.

Cuarto.—Someter el acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial a información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y uno de los diarios de más divulgación de la provincia, donde se indique que, en caso de no presentarse alegaciones por parte de los posibles afectados, dentro del plazo señalado, se entenderá aprobado provisionalmente el Plan Especial de ordenación de la manzana delimitada por la calle Hospital, avenida Gavà, calle Agricultura y carretera C-245.

Viladecans, 14 de enero de 1994.—El Alcalde, Jaume Montfort i Heras.—6.954.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Federico Suárez Jordana, en 23 de febrero de 1970, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—7.399.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Enfermería

Habiéndose extraviado el título de DUE de doña Victoria Aleixandre Gozalbo, expedido en Madrid el día 17 de febrero de 1987, número de registro 503, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—7.405.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original, del título de Especialista en Hematología y Hemoterapia, expedido a favor de doña María del Mar Margarita Díez Casado el día 2 de septiembre de 1980.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993.—La Secretaria, Dolores Serrat Moré.—55.698.